REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-/

PARRAL, 2 4 JUN. 2009

DECRETO ALCALDICIO № 3

297

VISTOS

1.- El D.F.L. Nº 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-

4 - El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule, Coordinación Jurídica.-

5.- El D.F.L. № 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

6.- Qué, la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes Nºs. 18702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza.-

2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2009, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO

1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario : JUANA DEL ROSARIO RIQUELME CONTRERAS.-

RUT № : 7

7.715.965-7.-

Cargo y Función

Educadora de Párvulos de Escuela F - 580

"José Matta Callejón" Parral.-

Aumento Jornada

08 horas cronológicas semanales.-

Período

NUDAD

Desde el 02 de Marzo de 2009 al 28 de Febrero de 2010.-

Total de hrs. Contratadas

: 38 horas,-

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

 IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.

3

ALCALDE

MICH

JURIDICA

SORIA

ADLLUNG TOURING X

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Interesada.-

3.- Depto. Educación Municipal (3).-

4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

Vº. Bº. Aspsor Juridico.